Contrato de Provisión de Servicios N° 01/2023.

Entre la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Mg Rosa Noemí Espinola Martínez, Decana, con cédula de identidad N° 3.424.850, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Agroindustrias Tacuara S.A domiciliada en Costas Salinas 175 B° Piroý, Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por Julio Cesar Villalba Arguello, con cédula de identidad N° 2.980.360, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provision de Servicios de Mantenimiento y Reparación del Local de la FCS UNCA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Provision de Servicios y Reparacion del Local de la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80068451 - 8 · Tel.: (021) 698 066

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martinez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Escaneado con CamScanner

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430345.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa N°02/2023, convocado por la Facultad de Ciencias de la Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolucion decanato N° 016/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Reparación de Pared	Nacional	M2	120	26.250	3.150.000
2	2	Servicio de Pintura	Nacional	M2	2.826	24.750	69.943.500
3	3	Reparación de Techo	Nacional	M2	33	56.250	1.856.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **74.949.750** (Setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80068451 - 8 - Tel.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martinez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Escaneado con CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez - Direccion de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.
Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80068452-8 • Teléf.: (595-21) 3386345

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2006

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Escaneado con CamScanner

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 26 de Junio del año 2023.

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80066451-8 • Tel.: (0236) 628 080

Julio Cesar Villalba Arguello en nombre del Proveedor.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Mg. Rosa Espínola en nombre de la Contratante.

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Escaneado con CamScann